



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba reglamento de actividades para Ayudante Alumno/a.

VISTO:

El EX-2023-00038995-UNC-ME#FO, mediante el cual se proponen modificaciones a la normativa que reglamenta la designación y las actividades de los Ayudantes alumnos (Ord. HCD 3/97 y Res. HCD 218/03); y

CONSIDERANDO:

Que la participación de estudiantes en el rol de Ayudante Alumno/a en las cátedras es una oportunidad para que inicien su formación para el ejercicio de la docencia, investigación y extensión;

Que la figura del Ayudante Alumno/a realiza un aporte significativo en los entornos de aprendizaje, cumpliendo un papel clave como articuladores entre docentes y estudiantes;

Que es conveniente planificar las actividades de los estudiantes que cumplirán ese rol, previo al comienzo del año lectivo;

Que resulta necesario hacer un seguimiento de la experiencia de los/as Ayudante Alumno/a en las diferentes cátedras;

Que es necesario actualizar la normativa vigente;

Que la Asesoría Letrada ha tomado la intervención de su competencia;

Que se han realizado las modificaciones sugeridas por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de este Cuerpo.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reglamento de actividades para Ayudante Alumno/a que se incorpora como Anexo I de la presente, formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Derogar la Ord. HCD 3/97 y la Res. HCD 218/03.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, gírese al HCS a los fines de su intervención, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.